

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6521 de 4 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001322

Señores
TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “TRATAMIENTO DE HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL EN PACIENTES CON ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND GRAVE MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN DE VWF RECOMBINANTE”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2018/041320

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 9 de julio de 2018.

PRIORIDAD: US 62/530,027 7 de julio 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 7 de abril de 2022, bajo el número N° NC2022/0004438 y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un método para tratar la hemorragia gastrointestinal en un paciente con enfermedad de von Willebrand (VWD).

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un kit de partes que comprende: a) un primer recipiente que contiene una composición farmacéutica que comprende factor de von Willebrand recombinante (rVWF); y b) un segundo recipiente que contiene una composición farmacéutica que comprende factor VIII recombinante (rFVIII).

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado bajo el radicado N° NC2022/0004438 del 7 de abril de 2022.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la

Oficio N° 6521 de 4 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001322

materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: "KIT DE PARTES QUE COMPRENDE COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS CON FACTOR DE VON WILLEBRAND RECOMBINANTE (RVWF) Y FACTOR VIII RECOMBINANTE (RFVIII)".

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta Oficina informa que:

Las reivindicaciones dependientes 2, a 6 no son claras porque mencionan las proporciones de rVWF a rFVIII "1,5:0,8", "1,3:1", "1,1:0,8", "1,5:1" y "1,1:1,2" respectivamente, pero no mencionan si dichas proporciones están dadas frente a la cantidad de las proteínas en masa o en actividad enzimática. Se sugiere realizar las aclaraciones respectivas.

4.3. Descripción

Revisado el capítulo descriptivo de la solicitud, este no divulga la invención de manera suficientemente clara y completa, para que una persona capacitada en la materia pueda ejecutarla, incumpliendo de esta forma lo establecido en el artículo 28 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En la descripción no se describe el kit reclamado de una manera suficientemente completa para que una persona normalmente versada en la materia pueda llevarlo a cabo. Lo anterior, puesto que la descripción enfoca su problema técnico y la solución al mismo en un método de tratamiento y no en el desarrollo de un producto tipo kit, y todos los resultados presentados corresponden a la evaluación de la farmacocinética, seguridad y eficacia de la administración de rVWF:rFVIII y rVWF en el tratamiento de eventos hemorrágicos en sujetos con enfermedad de von Willebrand (VWD). Si bien se menciona la administración del rVWF y el rFVIII, no hay un desarrollo concreto de un producto tipo kit que comprenda dos composiciones separadas, cada una definida mediante sus componentes y proporciones.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 7 de julio de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:



Oficio N° 6521 de 4 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001322

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Grifols Biologicals. Inc.	“Folleto de información al profesional: Alphanate polvo liofilizado para solución inyectable 1500 U. I. con solvente”	26 de noviembre de 2011
D2	Mannucci, P. M., et al.	“Pharmacokinetics and safety of a novel recombinant human von Willebrand factor manufactured with a plasma-free method: a prospective clinical trial”	1 de agosto de 2013

D1¹ divulga un kit de composición farmacéutica comercial que comprende los factores VWF/FVIII para el control y prevención de hemorragia en pacientes adultos y pediátricos con enfermedad de von Willebrand o con hemofilia A en quienes otros tratamientos son ineficaces o están contraindicados (Págs. 1 y 2. Sección - 4.4. Indicaciones terapéuticas). El kit comprende un recipiente tipo vial en mezcla de VWF/FVIII concentrados en polvo liofilizado con excipientes farmacéuticamente aceptables (albúmina, arginina e histidina); y una jeringa prellenada con agua estéril de inyección para resuspender el vial con VWF/FVIII (Pág. 1, sección – 2. Composición cualitativa y cuantitativa).

D2² divulga el estudio farmacocinético y de seguridad de un nuevo factor recombinante rVWF el cual fue suministrado con el factor rFVIII, donde rVWF es producido en células CHO y purificado, en tanto, rFVIII es del producto ADVATE® (Baxter) (Abstract, Pág. 649, Col. Izq., Párr. 8, Col., Der., Párr. 1). Estos factores (rVWF y rFVIII) fueron reconstituidos de manera separada y posteriormente mezclados antes de la infusión para su aplicación en pacientes con enfermedad de von Willebrand tipo 1 y 3 (Abstract, Pág. 649, Col. Der., Párr. 1).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (Radicado N° NC2022/0004438 del 7 de abril de 2022) se refiere a: *“Un kit de partes que comprende: a) un primer recipiente que contiene una composición farmacéutica que comprende factor de von Willebrand recombinante (rVWF); y (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

¹Grifols Biologicals. Inc. (2011). Folleto de información al profesional: Alphanate polvo liofilizado para solución inyectable 1500 U. I. con solvente. Pp: 1 - 14. Recuperado desde: <https://www.ispch.cl/sites/default/files/u7/b-2183-11.pdf>.
² Mannucci, P. M., et al. (2013). Pharmacokinetics and safety of a novel recombinant human von Willebrand factor manufactured with a plasma-free method: a prospective clinical trial. *Blood*, 122(5), 648–657. Recuperado desde: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/23777763/>

Oficio N° 6521 de 4 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001322

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un kit de partes que comprende:	Un kit de partes que comprende: (Pág. 1, sección – 2. Composición cualitativa y cuantitativa)	Una composición farmacéutica que comprende: (Pág. 649, Col. Der., Párr. 1).
a) un primer recipiente que contiene una composición farmacéutica que comprende factor de von Willebrand recombinante (rVWF); y.	Un recipiente conteniendo una composición farmacéutica que comprende factor de von Willebrand (VWF) y factor VIII (FVIII) y una jeringa prellenada con agua para disolver el vial con los factores VWF y FVIII (Pág. 1, sección – 2. Composición cualitativa y cuantitativa).	El factor recombinante VWF (rVWF) y el factor recombinante rFVIII; rVFW fue producido en células CHO, en tanto, rFVIII es del producto ADVATE® (Baxter) los cuales fueron resuspendidos por aparte y luego mezclados para su aplicación (Abstract, Pág. 649, Col. Izq., Párr. 8, Col., Der., Párr. 1).
b) un segundo recipiente que contiene una composición farmacéutica que comprende factor VIII recombinante (rFVIII).		

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 ya que divulga un kit de composición farmacéutica comercial que comprende los factores VWF/FVIII para el control y prevención de hemorragia en pacientes adultos y pediátricos con enfermedad de von Willebrand o con hemofilia A en quienes otros tratamientos son ineficaces o están contraindicados (Págs. 1 y 2. Sección - 4.4. Indicaciones terapéuticas). El kit comprende un recipiente tipo vial en mezcla de VWF/FVIII concentrados en polvo liofilizado con excipientes farmacéuticamente aceptables (albúmina, arginina e histidina); y una jeringa prellenada con agua estéril de inyección para resuspender el vial con VWF/FVIII (Pág. 1, sección – 2. Composición cualitativa y cuantitativa). Además, D1 muestra que la composición se encuentra en una proporción 400 U VWF: RCo/ 1000 UI FVIII; C de ristocetina (Pág. 1, sección – 2. Composición cualitativa y cuantitativa).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el kit que comprende los factores VWF y FVIII divulgado en D1, consiste en que estos son recombinantes y se encuentran en recipientes separados.

No hay evidencia de que incluir cada factor recombinante (rVWF y rFVIII) en un recipiente separado proporcione un kit con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que la combinación de los factores VWF y FVIII en una composición farmacéutica para el tratamiento de hemorragias de pacientes con la enfermedad de von Willebrand ya había sido previsto en dicho documento (Pág. 1, sección – 2. Composición cualitativa y cuantitativa).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el kit de VWF y FVIII conocido en D1 con el fin de proporcionar otro kit alternativo?

Sin embargo, el incluir los factores recombinantes VWF y FVIII, en recipientes separados, para el tratamiento de la enfermedad de von Willebrand ya está divulgado en D2 que se refiere a un nuevo factor recombinante rVWF el cual fue suministrado con el factor rFVIII, donde rVWF es producido en células CHO y purificado, en tanto, rFVIII es del producto ADVATE® (Baxter) (Abstract, Pág. 649, Col. Izq., Párr. 8, Col., Der., Párr. 1). Estos factores (rVWF y rFVIII) fueron reconstituidos de manera separada y posteriormente mezclados antes de la infusión para su aplicación en pacientes con enfermedad de von Willebrand tipo 1 y 3 (Abstract, Pág. 649, Col. Der., Párr. 1).

Oficio N° 6521 de 4 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001322

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los factores recombinantes VWF y FVIII en recipientes separados como lo sugiere el documento D2 en el kit de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D2 menciona que la administración del factor rVWF y rFVIII en pacientes con enfermedad severa de von Willebrand se realizó en una proporción 1.3:1 (Pág. 649, Col. Izq., Párr. 5).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al kit de partes de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Grifols Biologicals. Inc.	1 a 6	Nivel inventivo
D2	Mannucci, P. M., et al.	1 a 6	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

En lo referente a los argumentos del solicitante con relación a ampliación de materia y excepción de patentabilidad donde menciona “(...) *El Examinador señala en el Oficio que aquí se contesta que las Reivindicaciones 1 a 11 presentadas el 8 de octubre de 2020 “(...) no son aceptables porque incluyen una composición farmacéutica intravenosa que comprende el factor de 3190 a 7975 IU del factor von Willebrand recombinante (rVWF), la cual comprende al menos una o dos dosis; dichas características no habían sido divulgadas inicialmente, por lo cual se amplía el objeto de la solicitud”; razón por la cual el Examinador basó su estudio en las reivindicaciones originalmente presentadas el 6 de febrero de 2020, cuyo objeto “(...) no es patentable, toda vez que, reclaman un método para tratar la hemorragia gastrointestinal en un sujeto con enfermedad de von Willebrand”. Y añade., “Ahora bien, amablemente me permito dirigir la atención del Examinador al Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto al presente memorial, cuyo objeto está completamente soportado por las enseñanzas de la Descripción de la solicitud en estudio, tal y como se explicó anteriormente. Cabe destacar que la coadministración de rVWF y rFVIII para lograr el efecto terapéutico deseado se menciona explícitamente en, por ejemplo, el párrafo [0191] y los Ejemplos 1 y 2 de la Descripción originalmente presentada”.*

Y reitera “Además, me permito indicar que el Examinador basa su objeción por ampliación de materia en que las reivindicaciones anteriormente presentadas incluían “(...) una composición farmacéutica intravenosa que comprende el factor de 3190 a 7975 IU del factor von Willebrand recombinante (rVWF), la cual comprende al menos una o dos dosis”; materia que fue eliminada del Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto al presente memorial”.

Y añade “Por último, me permito resaltar que la Guía de la SIC establece que “[s]i la descripción solo hace referencia a método de tratamiento y no menciona las



Oficio N° **6521** de **4 de mayo de 2022**

Ref. Expediente N° NC2020/0001322

composiciones ni los kits, el examinador no aceptará la modificación de las reivindicaciones de método de tratamiento a compuesto, composición ni kit por considerarse una ampliación de materia”. Sin embargo, en vista de que el kit de partes ahora reclamado es claramente mencionado en la Descripción y sí corresponde a materia patentable, respetuosamente me permito solicitar a ese Despacho que las modificaciones a las reivindicaciones presentadas junto con este memorial sean aceptadas y debidamente estudiadas”.

Ahora bien, una vez analizados los documentos y argumentos presentados por el solicitante en su respuesta, esta Dirección encuentra que la excepción de patentabilidad y la ampliación de materia de las reivindicaciones, han sido superadas en la medida que el capítulo reivindicatorio estudiado corresponde al escrito radicado bajo el N° NC2022/0004438 del 7 de abril de 2022. A pesar de ello, el mismo tiene objeciones por falta de claridad, suficiencia de la descripción y nivel inventivo de acuerdo con lo establecido en los numerales 4.2, 4.3 y 6.1 del presente oficio.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 6521 de 4 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001322

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0001322		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2018/041320		9 de julio de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
07/07/2017				X					
Solicitante									
TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 - 6
Palabras clave utilizadas	rVWF AND rFVIII AND composition, rVWF AND rFVIII AND kit, recombinant von Willebrand factor AND recombinant factor VIII, recombinant von Willebrand factor AND composition, recombinant factor VIII AND composition, von Willebrand disease (VWD
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61K 38/36, A61K 38/37, A61P 7/04

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
EPO	Gill, J. C., <i>et al.</i>	22/10/2015	-	-	A
PATBASE	WO1996010584A1	11/04/1996	-	-	A
	WO2011060242	19/05/2011	-	-	A
	WO2010048275A3	15/09/2011	-	-	A
	US6005077 A	21/12/1999	-	-	A
	EP2165711A1	24/03/2010	-	-	A
	WO2010003687	14/01/2010	-	-	A
	US20100286047A1	11/11/2010	-	-	A
	WO2012171031A1	13/12/2012	-	-	A
	CN102776260A	14/11/2012	-	-	A
PATENSCOPE	MXPA/A/2003/002256	14/03/2003	-	-	A
	ES2331909	14/06/2002	-	-	A
	MX2011002316	01/03/2011	-	-	A
	ES2717902	04/10/2010	-	-	A
PUBMED	Castaman, G., & Linari, S.	30/06/2016	-	-	A
	Lethagen, S., <i>et al.</i>	05/2004	-	-	A
SCIENCE DIRECT	Turecek PL., <i>et al.</i> (	01/11/1997	-	-	A



Oficio N° 6521 de 4 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001322

GOOGLE/PUBMED	Mannucci, P. M., <i>et al.</i>	01/08/2013	1 a 6	Abstract, Pág. 649, Col. Izq., Párrs. 5 y 8, Col., Der., Párr. 1.	Y
	Cao, W., <i>et al.</i>	27/05/2008	-	-	A
	Lillicrap D.	01/06/2014	-	-	A
GOOGLE	Grifols Biologicals. Inc.	26/11/2011	1 a 6	Págs. 1 y 2. Secciones - 2. Composición cualitativa y cuantitativa y 4.4. Indicaciones terapéuticas).	Y
	Baxalta Innovations GmbH	13/10/2016	-	-	A
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista</i>. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx. Castaman, G., & Linari, S. (2016). Human von Willebrand factor/factor VIII concentrates in the management of pediatric patients with von Willebrand disease/hemophilia A. <i>Therapeutics and clinical risk management</i>, 12, 1029–1037. Grifols Biologicals. Inc. (2011). Folleto de información al profesional: Alphanate polvo liofilizado para solución inyectable 1500 U. I. con solvente. Pp: 1 - 14. Recuperado desde: https://www.ispch.cl/sites/default/files/u7/b-2183-11.pdf Gill, J. C., <i>et al.</i> (2015). Hemostatic efficacy, safety, and pharmacokinetics of a recombinant von Willebrand factor in severe von Willebrand disease. <i>Blood</i>, 126(17), 2038–2046. Mannucci, P. M., <i>et al.</i> (2013). Pharmacokinetics and safety of a novel recombinant human von Willebrand factor manufactured with a plasma-free method: a prospective clinical trial. <i>Blood</i>, 122(5), 648–657. Lethagen, S., <i>et al.</i> (2004). A comparative <i>in vitro</i> evaluation of six von Willebrand factor concentrates. <i>Haemophilia: the official journal of the World Federation of Hemophilia</i>, 10(3), 243–249. Baxalta Innovations GmbH. (2014). A prospective, phase 3, open label, international multicenter study on efficacy and safety of prophylaxis with rVWF in severe von Willebrand disease: Clinical study protocol. Pp: 1 – 1271. Recuperado desde: https://clinicaltrials.gov/ProvidedDocs/87/NCT02973087/Prot_000.pdf Turecek PL., <i>et al.</i> (1997). <i>In Vivo</i> Characterization of Recombinant von Willebrand Factor in Dogs With von Willebrand Disease. <i>Blood</i>. 90(9), 3555 - 3567 Cao, W., <i>et al.</i> (2008). Factor VIII accelerates proteolytic cleavage of von Willebrand factor by ADAMTS13. <i>Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America</i>, 105(21), 7416–7421. Lillicrap D. (2013). Translational medicine advances in von Willebrand disease. <i>Journal of thrombosis and haemostasis</i> : JTH, 11 Suppl 1(0 1), 75–83					
(²) Categorías de documentos citados “A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (24/04/2022)					